

K)

Procedimiento para  
suscribir compromisos  
educativos y de  
convivencia con las  
familias

CEIP PRÍNCIPE  
DE ASTURIAS

PLAN DE CENTRO  
C.E.I.P. Príncipe de Asturias  
SEVILLA

## K.1. PROCEDIMIENTO PARA LA DERIVACIÓN DE UN CASO DE CONFLICTO HACIA LA MEDIACIÓN ESCOLAR

El director/a del Centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumno implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran derivar en la imposición de una sanción grave, la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

### A) TIPOS DE CASOS QUE SON DERIVABLES:

*Todas aquellas actuaciones contrarias o gravemente perjudiciales que ayude al alumnado y a su familia a solucionar los conflictos de una forma adecuada.*

- Reiteración en agresiones físicas de escasa índole
- Agresiones físicas graves
- Destrozo o rotura intencionada de materiales escolares.
- Otras

### B) AGENTES QUE INTERVIENEN EN CADA MEDIACIÓN:

- Tutor/a del alumnado implicado
- Delegado de padres y madres de la unidad del alumnado implicado
- Padre/madre o representante legal del alumno/a implicado
- Alumno/a implicado (a partir de 3º curso de primaria).

### C) TIPOS DE COMPROMISOS A LOS QUE SE PUEDE LLEGAR:

- Reparación del daño causado
- Compromiso de petición de disculpas (individuales o grupales, según el caso).
- Aceptación de realización de tareas extraescolares.
- Compromiso escrito de no reiteración.

### D) PROCESO A SEGUIR EN LA MEDIACIÓN ESCOLAR Y FINALIZACIÓN DEL MISMO.

- Registro del incidente y comunicación al tutor/a
- Registro en el sistema SÉNECA del incidente
- Comunicación escrita al director/a
- Convocatoria de reunión para la mediación a las partes implicadas
- Escrito de acuerdos y compromisos
- Comunicación a la comisión de Convivencia.

### E) PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA MEDIACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, AL TUTOR/A Y A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO.

- Por escrito, adjuntando el registro del incidente, en primer lugar, y la toma de acuerdos y compromisos cuando se produzcan.

## K.2. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

### CANALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

- a) El tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción. La dirección autorizará al tutor/a la realización de dicha solicitud.
- b) Modelo escrito de compromiso de convivencia: Figura como Anexo I y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia.
- c) Procedimiento para el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos suscritos en el centro:
  - Análisis de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias.

## MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO: COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado en este Centro en el curso escolar \_\_\_\_\_ en el grupo \_\_\_\_\_, y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, **se comprometen a:**

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a en el Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para le realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del Profesorado.
- Otros: \_\_\_\_\_

### COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Entrevista ente el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros: \_\_\_\_\_

En Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL TUTOR/A

REPRESENTANTE LEGAL

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo \_\_\_\_\_

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo: \_\_\_\_\_